



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 041-2026/GOB.REG.HVCA/GGR -2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica, 27 MAR 2026

VISTO: El Informe N° 041-2026/GOB.REG.HVCA/GGR, con Doc. N° 4138929 y Exp. N° 2844289, el Informe N° 021-2026/GOB.REG.HVCA/GGR-ORAJ, el Oficio N° 2352-2025/GOB.REG.HVCA/PPR, la Resolución N° 13 de fecha 11 de setiembre del 2025 recaído en el Exp. N° 555-2018-35-1101-JR-LA-02 tramitado en el Segundo Juzgado Civil de Huancavelica y demás documentación adjunta en un total de cincuenta y dos (52) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reelección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 7 de marzo del 2019, se suspende provisionalmente los efectos jurídicos de los siguientes actos administrativos: el Memorándum Múltiple N° 344-2028/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT de fecha 14 de setiembre del 2018, la Carta N° 027-2018/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 5 de octubre del 2018 y la Carta N° 029-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de noviembre del 2018; asimismo se restituye de manera provisional la vigencia de la Resolución Gerencial General Regional N° 796-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 2 de octubre del 2017; en cumplimiento al Auto Definitivo emitido por el Segundo Juzgado Civil - Sede Central de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica contenido en la Resolución N° 1 recaído en el Exp. N° 555-2018-35-1101-JR-LA-02, seguido por FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA REGIÓN HUANCAVELICA contra el Gobierno Regional de Huancavelica sobre nulidad de Resolución Administrativa;

Que, la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica en el cuaderno principal, a través de SENTENCIA DE VISTA contenida en la Resolución N° 38 de fecha 24 de agosto del 2023, **REVOCARON** la Sentencia contenida en la Resolución N° 16 de fecha 28 de noviembre del 2022 emitido por Segundo Juzgado Civil de Huancavelica que resolvió *declarar FUNDADA en parte la demanda Contenciosa Administrativa, interpuesta por la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA REGIÓN HUANCAVELICA, debidamente representado por el Secretario General Eulogio Ochoa Caso y por el Secretario de Organización Edilberto Crispín Montes, contra el Gobierno REGIONAL DE HUANCAVELICA, consecuentemente la nulidad e ineficacia de los siguientes actos administrativos: 1) Memorándum Múltiple N° 344-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT de fecha 14 de setiembre del 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica; 2) Carta N° 027-2018/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 5 de octubre del 2018, emitido por el Gobernador del Gobierno Regional de Huancavelica; y, 3) Carta N° 029-2018/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 14 de noviembre del 2018, emitido por el Gobernador del Gobierno Regional de Huancavelica, así como restituye de manera provisional la vigencia de la Resolución Gerencial General Regional N° 796-2017/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 2 de octubre del 2017 (...).Y, **REFORMANDO** DECLARARON INFUNDADA la demanda Contenciosa Administrativa, interpuesta por la FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA REGIÓN HUANCAVELICA*



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

No. 041 - 2026/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 127 MAR 2026

contra el GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA (...). El cual ha sido recurrida mediante recurso de casación, la misma que ha sido declarado improcedente conforme indica en la Resolución N° 41 de fecha 19 de junio del 2025; en consecuencia, ordena se cumpla con lo ejecutoriado;

Que, el Segundo Juzgado Civil de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, en el Exp. N° 555-2018-35-1101-JR-LA-02, Resolución N° 13 de fecha 11 de setiembre del 2025, resuelve **cancelar** la Medida Cautelar Fuera del Proceso en la modalidad Innovativa, dispuesta mediante Resolución N° 1 de fecha 25 de enero del 2019, concedida a favor de la demandante FEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE LA REGIÓN HUANCAVELICA; asimismo, dejar **sin efecto** la **SUSPENSIÓN** provisional de los efectos jurídicos de los actos administrativos contenidos en el **Memorándum Múltiple N° 344-2018/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT**, de fecha 14 de setiembre de 2018, la **Carta N° 027-2018 GOB.REG.HVCA/GR**, de fecha 05 de octubre de 2018, y la **Carta N° 029-2018/GOB.REG.HVCA/GR**, de fecha 14 de noviembre de 2018, y **RESTITUIR** de manera provisional la vigencia de la Resolución Gerencial General Regional N° 796-2017/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 02 de octubre de 2017, mediante la cual la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica ha delegado a los titulares de las Unidades Ejecutoras, la facultad de aprobar el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y el Cuadro Nominativo de Personal (CNP), la misma que tiene el propósito de regularizar los nuevos montos del personal administrativo; así como la **RESTITUCIÓN** de la **Resolución Directoral N° 003979-2017-UGEL-HVCA**, de fecha 09 de noviembre de 2017, emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancavelica, la **Resolución Directoral N° 02137-2017-UGEL-ACOBAMBA**, de fecha 20 de octubre de 2017, emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local de Acobamba, la **Resolución Gerencial Sub Regional N° 132-2017 GOB.REG-HVCA/GSRA**, de fecha 03 de octubre de 2017, emitido por la Gerencia Sub Regional de Acobamba, la **Resolución Directoral N° 002002-2017**, de fecha 10 de octubre de 2017, emitido por la Unidad de Gestión Educativa Local de Angaraes, la **Resolución Directoral N° 630-2017/GOB.REG.HVCA/DRTC**, de fecha 07 de diciembre de 2017, y la **Resolución Directoral Regional N° 534-2018/GOB.REG-HVCA DRTC**, de fecha 04 de setiembre de 2018, emitidas por la Dirección de Transportes y Comunicaciones de Huancavelica, mediante las cuales las Unidades Ejecutoras referidas aprueban el presupuesto analítico del personal (PAP), por la cual se establece la regularización o sinceramiento de las remuneraciones del personal administrativo; bajo apercibimiento de ley; ejecutada con la emisión de la Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2019/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 07 de marzo del 2019;

Que, de lo actuado, mediante Oficio N° 2352-2025/GOB.REG.HVCA/PPR de fecha 5 de noviembre del 2025, el Procurador Público Regional solicita al Gerente General Regional realizar trámites administrativos a fin de dar cumplimiento lo dispuesto por el Segundo Juzgado Civil de Huancavelica, sobre lo antes expuesto;

Que, en tal sentido, al haber suspendido provisionalmente los efectos jurídicos de los actos administrativos a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2019/GOB.REG-HVCA/GR de fecha 7 de marzo del 2019, y que a la fecha ha sido cancelado y dejado sin efecto la suspensión provisional de los actos administrativos a través de la resolución judicial, conviene dejar sin efecto la referida Resolución Ejecutiva Regional en todos sus extremos y se restituya sus efectos jurídicos de los actos administrativos suspendidos provisionalmente, comunicando a la Procuraduría Pública Regional para su conocimiento y acciones legales que corresponda sobre la ejecutoriedad de las resoluciones que aprobaron el Presupuesto Analítico del Personal (PAD);



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 026/GOB.REG.HVCA/GR - 2026/GOB.REG.HVCA/GR

Huancavelica,

27 MAR 2026

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Ejecutiva Regional Nº 197-2019/GOB.REG.HVCA/GR de fecha 7 de marzo del 2019, que suspende provisionalmente los efectos jurídicos de los actos administrativos: **1) Memorándum Múltiple N° 3442018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT** de fecha 14 de setiembre del 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica; **2) Carta N° 027-2018/GOB.REG.HVCA/GR** de fecha 5 de octubre del 2018, emitido por el Gobernador del Gobierno Regional de Huancavelica; y, **3) Carta N° 029-2018/GOB.REG.HVCA/GR** de fecha 14 de noviembre del 2018, emitido por el Gobernador del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 2º.- RESTITUIR los efectos jurídicos de los Actos Administrativos **1) Memorándum Múltiple N° 344-2018/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT** de fecha 14 de setiembre del 2018, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Huancavelica; **2) Carta N° 027-2018/GOB.REG.HVCA/GR** de fecha 5 de octubre del 2018, emitido por el Gobernador del Gobierno Regional de Huancavelica; y, **3) Carta N° 029-2018/GOB.REG.HVCA/GR** de fecha 14 de noviembre del 2018; emitido por el Gobernador del Gobierno Regional de Huancavelica.

ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR a la Procuraduría Pública Regional a fin de que tome acciones legales contra los funcionarios y/o servidores de las Unidades Ejecutoras que aprobaron el Presupuesto Analítico del Personal - PAP contraviniendo normas legales.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Procuraduría Pública Regional, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Dr. Leoncio Huayllani Taype
GOBERNADOR REGIONAL

DOCQ/